



**LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y
CALIDAD**

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

14/03/2017
BOGOTÁ D.C.

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. CONTEXTO INSTITUCIONAL	5
1.1 PLAN ESTRATÉGICO	6
2. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	8
2.1 LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	8
2.1.1 RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:.....	9
3. LINEAMIENTOS POLÍTICA DE CALIDAD:.....	10
3.1. GENERALIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD	10
4. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN.....	11
4.1 MEJORA CONTINUA	11
5. LINEAMIENTOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA Y DEL SISTEMA EN GENERAL	12
6. GESTIÓN DE LOS RECURSOS	12

INTRODUCCIÓN

El presente documento describe los lineamientos generales de la política institucional de sistema integrado de gestión y calidad¹, y la descripción general de los programas orientados a garantizar el adecuado desarrollo administrativo².

En concordancia con las Funciones del Consejo Directivo y la Dirección general de la Agencia de Renovación del Territorio³, se presentan lineamientos generales que faciliten la configuración y sostenibilidad⁴ del Sistema Integrado de Gestión con especial énfasis en el sistema de gestión de la calidad de la Agencia de Renovación del territorio bajo los requisitos de la norma técnica de calidad en la Gestión Pública complementario con el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 y un enfoque basado en procesos.

Para contexto inicial, se encuentra información institucional conformada por la reseña histórica, la misión, la visión, los objetivos y funciones de la entidad.

Posteriormente el documento describe los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y lineamientos la política de calidad; con el fin de suministrar línea para la definición de acciones, productos y resultados evidencian el diseño, implementación, seguimiento y control al cumplimiento a los requisitos de las normas de sistemas de gestión vigentes en la Agencia y en general a las actividades de los requerimientos de políticas del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión.

¹ Decreto 2366 de 2015 Articulo 9, Funciones del consejo Directivo, Numeral 15. Adoptar los lineamientos generales de la política institucional de gestión de calidad

² Decreto 2366 de 2015 Articulo 9, Funciones del consejo Directivo, Numeral 12: Adoptar, por propuesta del Director General, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el adecuado desarrollo administrativo.

³ Decreto 2366 de 2015, Por el cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio, ART, se determina su objeto y estructura

⁴ Decreto 2366 de 2015 Articulo 13 funciones de Planeación, Numeral 1 Dirigir, administrar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Agencia para la Renovación del Territorio.

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

¿Qué es?

La Agencia para la Renovación del Territorio hace parte de la arquitectura institucional creada a finales de 2015 para transformar el sector rural colombiano y cerrar las brechas entre el campo y la ciudad. Lo anterior, mediante la generación de procesos participativos de planeación, la inversión en proyectos de pequeña infraestructura, y el fomento de alternativas de desarrollo económico en zonas con altos índices de presencia de cultivos de uso ilícito.

¿Para qué se creó?

La Agencia fue creada para articular los esfuerzos de los distintos sectores que intervienen en el campo colombiano y para servir de gerente y supervisora de los procesos participativos de planeación a nivel sub municipal, municipal y regional y las inversiones que de estos se deriven.

Objeto. La Agencia de Renovación del Territorio tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Marco Normativo:

Decreto 2366 de 2015 Por el cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio, ART, se determina su objeto y estructura

Decreto 2096 de 2016 Por el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio -ART, Y se dictan otras disposiciones

1.1 PLAN ESTRATÉGICO⁵

A partir de la estructura organizacional (grupos de trabajo y funciones) soportada en el organigrama y la estructura operativa (mapa de procesos), se realizó la planeación estratégica y se establecieron los siguientes conceptos:

ANTECEDENTES Y CREACIÓN La Agencia de Renovación del Territorio es una agencia estatal de naturaleza especial, de la Rama del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Presidencia (DAPRE) que se origina mediante el Decreto número 2366 de diciembre de 2015. Para el cumplimiento de los objetivos, tiene a su cargo tres funciones esenciales: la construcción participativa de los Planes de Renovación del Territorio PRT (o Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET1); coordinar la estructuración y ejecución de bienes y servicios públicos; coordinar la estructuración y ejecución de programas de desarrollo económico, productivo, ambiental y forestal.

MISIÓN Y MEGA DE LA ART

De acuerdo con el análisis conceptual realizado a continuación se presenta la misión o propósito principal de la art y su meta inspiradora.

Misión Teniendo en cuenta el enfoque conceptual identificado la misión de la ART será: Gerenciar procesos para la transformación de los territorios priorizados mediante la articulación institucional y la participación efectiva en el marco de los Planes de Renovación del Territorio.

Mega La Meta Ganadora y Audaz que inspirará la labor del día a día de la ART será: En 2026 hemos ejecutado el 100% de los Planes de Renovación Territorial en los territorios priorizados, logrando el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el fortalecimiento de las capacidades de gobernanza.

OBJETIVOS O LÍNEAS ESTRATÉGICAS

A partir de esta definición de líneas de acción estratégicas se establecieron los objetivos estratégicos de la entidad.

⁵ *Acuerdo 005 Por el cual el consejo directivo, aprueba el Plan Estratégico de la Agencia de Renovación del Territorio⁵ / ACTA 005 DEL 26 DE ENERO DE 2017*

Estos objetivos o líneas se titulan así:



SE DEFINEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1. Participación efectiva:** Garantizar la participación de los actores de los territorios para la construcción de una visión de futuro, la planeación de iniciativas y acciones concretas y su ejecución y seguimiento.
- 2. Provisión eficiente de bienes y servicios públicos:** Proveer bienes y servicios públicos a los territorios para mejorar la calidad de vida de su población.
- 3. Desarrollo económico, ambiental y productivo:** Implementar estrategias de desarrollo productivo sostenible y generación de ingresos para las comunidades en las zonas priorizadas de posconflicto.
- 4. Fortalecimiento institucional y organizacional de territorios:** Aumentar las capacidades de gobernanza y gobernabilidad de las entidades territoriales y las organizaciones sociales y productivas.
- 5. Coordinación interagencial y entre niveles de gobierno:** Asegurar la concurrencia efectiva de los actores estratégicos en la toma de decisiones y en la ejecución de las acciones orientadas a la renovación territorial.
- 6. Desarrollo administrativo:** Fortalecer los recursos institucionales para garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los clientes con altos estándares de calidad.

Para consultar los planes o lineamientos generales de la Agencia , así como las versiones vigentes de los mecanismos de Gestión misional y de gobierno se puede efectuar consulta a través de la página web de presidencia en la siguiente ruta:

<http://es.presidencia.gov.co/dapre/conozca-el-dapre/sector-administrativo-presidencia>

2. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Para dar cumplimiento a los sistemas de gestión que adopte la Agencia, así como a los requisitos y políticas relacionadas con el Modelo integrado de Planeación y Gestión y los componentes de la Calidad y MECI, la entidad diseñará y adoptará el sistema y garantizará su operación según lineamientos del Consejo Directivo aquí descritos y demás políticas y/o lineamientos que establezca la Dirección General, en concordancia con las funciones asignadas en el decreto 2366 de 2015:

2.1 LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. La Agencia adoptará su propio Sistema Integrado de Gestión por medio de acto administrativo
2. La Agencia establecerá los mecanismos internos de control y seguimiento a la operación; así mismo suministrará los reportes de seguimiento a la Gestión que faciliten la evaluación efectuada por entes de control.
3. La Agencia adoptará las políticas integradas o complementarias del sistema integrado de Gestión y sus actualizaciones, previa presentación al comité de desarrollo administrativo y/o en las instancias que establezca la Dirección General.
4. La Agencia garantizará por medio de acto administrativo, la adopción de la operación por procesos (mapa de procesos versión 1).
5. La Agencia garantizará el control de los documentos de los procesos
6. La Agencia establecerá los mecanismos de autocontrol, seguimiento y mejora continua de la operación.
7. La Agencia diseñará planes de trabajo o implementación requeridos por los sistemas, por medio de los cuales se establecen acciones, productos y resultados con enfoque hacia el cliente.
8. La Agencia definirá Indicadores para realizar seguimiento a la Gestión; identificando indicadores de contexto estratégico y efectuando el seguimiento y la medición de la gestión.
9. Las diferentes dependencias de la Agencia, relacionados con las políticas del modelo integrado, requisitos generales y sistemas de gestión, suministrarán a la Dirección General los reportes de avance en el cumplimiento de requisitos y/fases contempladas en los sistemas para el diseño, implementación y seguimiento; a fin de suministrar informes al

consejo cuando lo requiera para temas asociados con la Calidad y MECI, Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Documental y Archivo, Seguridad de la información y aquellos sistemas o modelos que apliquen y operen en la agencia.

2.1.1 ACCIONES PRIORIZADAS:

- Implementar el Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a los requisitos y estándares de calidad, las normas NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2014, con el fin de generar niveles de eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión institucional.
- Formalizar y estandarizar las estrategias y programas para la prestación de los servicios que permitan satisfacer las necesidades, expectativas e intereses de la ciudadanía y partes interesadas
- Fortalecer el desarrollo del talento humano, con el fin de mejorar las competencias laborales en la prestación del servicio.
- Garantizar el acceso a la información y las telecomunicaciones con disponibilidad, integralidad y seguridad para la gestión institucional.
- Implementar mecanismos y estrategias que permitan una comunicación efectiva para afianzar las relaciones con la ciudadanía y partes interesadas.
- Fomentar la cultura del autocontrol para garantizar el mejoramiento continuo de la gestión institucional.
- Desarrollar estrategias para fortalecer la cultura ambiental por medio de la adopción de buenas prácticas enfocadas en la política de “cero papel” y conservación del medio ambiente.

3. LINEAMIENTOS POLÍTICA DE CALIDAD:

La **política de calidad se podrá adoptar de manera independiente, sin embargo se recomienda la integración de políticas del sistema integrado de gestión**; no obstante se realizará la identificación de los objetivos de calidad, desplegados y coherentes con las políticas, el direccionamiento estratégico de la Agencia.

Para la formulación se deben tener en cuenta los planes, programas y proyectos que le corresponden a la Agencia, ya que éstos son el marco de acción para que garanticen la adecuada implementación del sistema y la efectividad del mismo. A cada objetivo del sistema, en especial a los asociados con calidad, se le asociaran una o más metas que se relacionen con resultados esperados, así como los indicadores que permitirán su adecuado seguimiento y monitoreo.

La planificación del sistema de gestión, facilitará el seguimiento al desempeño y cumplimiento de los requisitos de calidad relacionados con la gestión por procesos, la cadena de valor y su secuencia e interacción. Así mismo se establecerán y se documentarán los métodos o procedimientos de trabajo y el sistema de indicadores de gestión.

3.1. GENERALIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD

- La Agencia tendrá un enfoque de sistema de gestión basado en procesos para el cumplimiento de los objetivos sectoriales e institucionales.
- La toma de decisiones de la Agencia estará basada en el análisis de información confiable y oportuna.
- Para el mejoramiento de los procesos, la Agencia establecerá acciones para el fortalecimiento de las competencias de sus funcionarios.
- El equipo de trabajo de la Agencia estará comprometido con el mejoramiento continuo de los procesos en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.
- Las acciones de índole preventiva, particularmente las acciones de la administración del riesgo, primarán sobre las acciones correctivas.
- Los elementos de evaluación independiente permitirán identificar y corregir problemas reales y potenciales que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales y de los procesos.

- La Política de Calidad será el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad.
- El despliegue de las directrices y objetivos de Calidad se planificarán estratégicamente con sus metas, indicadores y cronogramas de actividades, con el fin de implementarlos adecuadamente. Así mismo se alinearán para establecer la consistencia con la misión, visión y los objetivos estratégicos corporativos.

4. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

El Director General de la Agencia designará los responsables de administrar o liderar los sistemas, así mismo establecerá los mecanismos de seguimiento a la gestión.

La agencia presentará los informes requeridos por el comité que estén relacionados con el funcionamiento y la sostenibilidad del sistema integrado o de requisitos o componentes específicos según se requiera.

4.1 MEJORA CONTINUA

La mejora continua es uno de los principales objetivos del Sistema Integrado de Gestión por lo cual, se ha determinado llevar a cabo revisiones periódicas y planificadas con el propósito de evaluar su conveniencia, y tomar decisiones que permitan la mejora continua

Igualmente, en dichas revisiones la Dirección General determinará si es necesario realizar ajustes o cambios en el Sistema Integrado de Gestión incluyendo política y objetivos de calidad.

Estas revisiones se realizaran de acuerdo con lo establecido para mejora continua o Revisión por la Dirección al Sistema Integrado de Gestión.

5. LINEAMIENTOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA Y DEL SISTEMA EN GENERAL

Se establecerá la política y plan estratégico de comunicaciones, así como procedimientos y estrategias de comunicación para mantener el desempeño, mejoramiento y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad armonizado con el Modelo Estándar de Control Interno y para generar compromiso y responsabilidad de todos los Directivos y servidores públicos, a través de las líneas de comunicaciones que se establezcan en la Agencia.

6. GESTIÓN DE LOS RECURSOS

Uno de los principios fundamentales para la gestión de la calidad y el autocontrol es la participación activa de los servidores públicos de todos los niveles de la organización, en este sentido.

La agencia en búsqueda de la calidad de sus servicios y la mejora continua, administrará con eficiencia, transparencia y apego a la normatividad vigente los recursos financieros asignados a fin de implementar, mantener y mejorar la eficacia del Sistema Integrado de Gestión, para lograr la conformidad con los requisitos de los servicios.